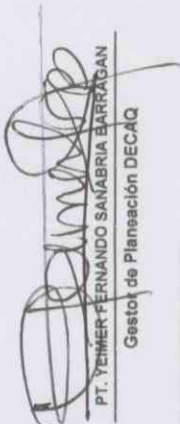


FECHA		23/09/2026		76		CERTIFICADO No.									
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
DECAQ	GUMOV	D12	SEPTIEMBRE	78181507	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS DECAQ	750.000.000,00	1	750.000.000,00					
DECAQ	GUMOV	D12	SEPTIEMBRE	78181507	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOCICLETAS DECAQ	578.597.000,00	1	578.597.000,00					
TOTAL										1.326.597.000,00					
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: <i>Por medio de Comunicación Oficial Electrónica GS-2026-087121-DECAQ, se realiza la certificación a esta unidad. NOTA: se evade el presente certificado en atención a la solicitud elevada ante el nivel central frente a las vicencias futuras 2027 mediante GS-2026-078280-DECAQ</i>														VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	
No. SISCO														1.326.597.000,00	



PT. YEMER FERNANDO SANABRIA BARRAGAN

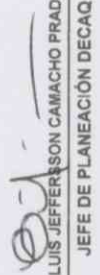
Gestor de Planeación DECAQ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



MY. LUIS JEFFERSON CAMACHO PRADA

JEFE DE PLANEACIÓN DECAQ

Página 1 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO DE MOVILIDAD**

Florencia-Caquetá 15 de septiembre de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento de vehículos y motocicletas

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de mil trescientos veinte seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$1.326.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA, distribuidos así:				
	LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS por valor de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.				
	LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS por valor de quinientos setenta y seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$576.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.				
	LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
	VIGENCIA 2026				
	1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	100.000.000,00
	2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	76.597.000,00
	VIGENCIA 2027				
	1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	650.000.000,00
	2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	500.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL				1.326.597.000,00	

Página 2 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote. Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado. Nota 2: El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el cuadro anexo 1.1. Valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento lote 1, anexo 2.1 valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento lote 2, por lote ofertado. Nota 3: De acuerdo al oficio GS-2026-078280-DECAQ mediante el cual se solicitaron los recursos de las vigencias futuras para el año 2027, el presupuesto asignado puede variar para cuando sea aprobado por el Ministerio de Hacienda Crédito y público.
--	--

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Vigencia 2026 - 2027							
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario
	1	23/09/2026	76	DECAQ	10	mantenimiento preventivo y correctivo para la línea de vehículos	1	750.000.000
	2	23/09/2026	76	DECAQ	10	mantenimiento preventivo y correctivo para la línea de motocicletas	1	576.597.000
Total								\$1.326.597.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
-----------------------	-------------------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, con repuestos originales de fábrica, genuino, nuevo y con mano de obra calificada.
---	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
--

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional asigno mediante Resolución 0002 del 01/01/2026, el presupuesto para el Departamento de Policía Caquetá El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Caquetá, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones constitucionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la prestación continua del servicio de policía, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales. Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se buscará la mayor pluralidad de oferentes que

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello es necesario que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar favorecidos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometerán en el desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los policiales y a los vehículos del proceso con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones y exigencias señaladas en el contrato, de acuerdo a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, garantizando la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del quehacer policial y al crecimiento institucional.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades que se encuentran en el Departamento de Policía Caquetá, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de órdenes de trabajo registradas en el sistema de información para gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional de las contrataciones anteriores, motivo por el cual se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y cantidad de puestos de trabajo, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos. Con la anterior premisa en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez el concesionario emita concepto donde se manifieste que este servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía post-venta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHICULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: CHEVROLET, DODGE, NISSAN, MERCEDES BENZ, RENAULT, TOYOTA, KIA, FORD	101
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS SUZUKI, HONDA, AUTEKO, HERO Y YAMAHA	197
TOTAL		298

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, no contempla todas las marcas para el departamento del Caquetá, por lo cual, se hace necesario incluir en el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automóvil	Camper/Carrocerías/Pick Up	Carga Ligera	Carga Pesada	Motocicletas
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Bolívar	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cauca	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Quindío	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Risaralda	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Sucumb	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Fuente: minuta CCE-286-AMP-2020

Como quiera que el contrato de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS MULTIMARCA y MOTOCICLETAS)" con fecha máxima para colocar órdenes de compra 02/02/2026 y para ejecutar 02/02/2027, los cuales se encuentran en ejecución y no se ha agotado la totalidad del presupuesto asignado para la presente vigencia, se hace necesario contratar nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención de las marcas que no se encuentran contempladas o que no tienen cobertura geográfica en el acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra CCE-286-AMP-2020 y en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por todos riesgos previsibles, y el principio de economía cuando se trata de asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y con los riesgos evidenciados por el estructurador del estudio previo se norma la presente determinación de realizar el proceso de mantenimiento mediante la selección abreviada de menor cuantía.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano [//www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco](http://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco), de precios existentes que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciando que estas marcas no se encuentran dentro del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra CCE-286-AMP-2020 y no está contemplada la cobertura para los vehículos con los cuales cuenta el Departamento de Policía Caquetá.

La presente contratación se requiere para el mes de marzo 2026 de acuerdo a la duración del proceso de mínima cuantía. La presente contratación se realizará en pesos colombianos.

Página 5 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 Y 2025) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ – DSITRILLANTAS S.A.	20-7-10011-23 27/04/2023	*MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1	PN DECAQ SA MC 011 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ – DISTRIREPUESTOS S.A.	20-7-10011-24 25/04/2024	*MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1	PN DECAQ SA MC 088 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ – DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S	20-7-10030-25 12/09/2025	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DECAQ	PN DECAQ SA MC 030 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ – DSITRILLANTAS S.A.	20-7-10031-25 12/09/2025	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DECAQ	PN DECAQ SA MC 030 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación

Página 6 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad teniendo en cuenta:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación "costo – beneficio".

Página 7 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio”

Nota: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado incluido IVA, gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

4.1.7.1 PONDERACIONES TÉCNICAS EVALUABLES

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos por escrito que por este aspecto de calidad formule el oferente, no tendrán ningún costo adicional para la Policía del Caquetá, a la propuesta que



Página 8 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ofrezca calidad del servicio, así mismo, todas las ofertas cargadas en la plataforma SECOP II, serán analizadas por los comités evaluadores, aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva y transparente que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan en la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública y se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	SECOP
1.Factor Económico	400	40%
2.Factores técnicos	500	50%
3.Estímulo a la Industria Nacional	100	10%
TOTAL PUNTAJE	1000	100%

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con los factores de ponderación descritos en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, para lo cual se le asignara un puntaje de 500 puntos equivalente 50% en el SECOP II.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA PRECIO 400 puntos equivalente 40% en el SECOP II descrita en el formato **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera y deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, para lo cual se le asignara un puntaje de 400 puntos equivalente 40% en el SECOP II.

A su vez, se debe cumplir con los indicadores los cuales fueron sugeridos por el estructurador del estudio previo, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 2.64
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.62
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1.25
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.03

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), serán habilitados debido a que no tiene obligaciones financieras para cumplir, los proponentes que presente una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Página 9 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Con el fin de establecer los indicadores financieros a proponentes plurales (uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura), se tomará como base lo establecido dentro del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación – numeral VII PROPONENTES PLURALES –PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 2: Se utilizan cifras de la vigencia 2020, teniendo en cuenta la obligatoriedad que les asiste a los proponentes de actualizar la información ante la cámara de comercio correspondiente.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 10 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Romani o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme,

Página 11 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el



Página 12 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 13 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista.

Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento (tracto sucesivo), previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, El oferente deberá viabilizar y autorizar, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y vigencias futuras aprobadas por el ministerio de hacienda y crédito público para satisfacer necesidades existentes, serán adicionadas al contrato suscrito.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega de los bienes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:



Página 14 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

\$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así:

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

\$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por quien posteriormente designe el señor Comandante de Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

Cargo: Responsable mantenimiento vehicular y/o integrante de movilidad y/o Estadístico y control vehicular.

Página 15 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Perfil: Administrativo.

Profesión: Técnico profesional de Policía.

El Supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados, y darán trámite de la factura al Grupo Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera.

El Supervisor del contrato dará trámite de la facturación, al Área de Contratación, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El Supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

El Supervisor del contrato ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, actividades que iniciaran desde la suscripción del Acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas) establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 3256 del 2004, 03049 de 2014, y 00090 de 2018; para lo cual se determinaron los siguientes lineamientos para la ejecución del contrato:

Seguimiento Técnico: Cumplirá con las siguientes actividades:

Dar aplicación y cumplimiento al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.

Revisarán las solicitudes de mantenimiento y expedirán las órdenes de trabajo.

Verificarán y aprobarán los trabajos de mantenimiento a realizar, determinando las condiciones técnicas para dar inicio al desarrollo del mantenimiento de cada uno de los vehículos automotores, además de constatar y aprobar los diagnósticos y el mantenimiento final del vehículo.

Verificar que el contratista suministre los repuestos originales recomendados por el fabricante de la marca.

Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, y serán presentados ante el responsable de mantenimiento vehicular del DECAQ, quien será el único autorizado para emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto DECAQ, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y/o modificación al contrato, si es requerido.

Página 16 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los mantenimientos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos, así como verificará la originalidad de los repuestos suministrados en los trabajos autorizados.

Verificar el recibido a satisfacción por parte del conductor del vehículo en el taller, donde conste su estado en la recepción.

Registrar las órdenes de trabajo en el sistema para la administración del componente vehicular - SIGEA, y realizará el cierre con la prefactura o factura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las prefacturas y facturas de los mantenimientos realizados.

Presentará las prefacturas de los mantenimientos realizados y darán trámite al responsable de mantenimiento vehicular del Grupo Movilidad de la DECAQ, para las unidades con de legación del gasto al grupo de contratos de cada unidad en los plazos establecidos, con su respectivo recibo a satisfacción.

Verificar la entrega del mantenimiento con sus repuestos de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibió a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

Exigir que los mantenimientos contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizar de acuerdo lo establecido en el contrato.

Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0019, los primeros cinco (5) días de cada mes, ante el responsable de movilidad del DECAQ.

Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECAQ.

Seguimiento Contable: cumplirá con las siguientes actividades:

1. Autorizar la factura, previa verificación de la orden de trabajo, las actividades realizadas, verificación de calidad del servicio y repuestos con el recibido a satisfacción.
2. Llevar el registro cronológico de los mantenimientos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados; con el fin de emitir el recibido a satisfacción del mantenimiento.
3. Informar al Ordenador del Gasto, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

Página 17 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos contables en el formato 2BS-FR-0019, los primeros cinco (05) días de cada mes, en forma conjunta con el supervisor que ejerce el seguimiento técnico.

Seguimiento Financiero: cumplirá con las siguientes actividades:

1. Verificará que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la Ordenación del Gasto para que se soliciten las disponibilidades presupuestales adicionales que se requieran.
2. Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la Ley y Decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.
3. Los funcionarios designados para el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato y punto seguimiento Técnico del contrato, presentarán ante el Grupo de Contratación de la Policía del Caquetá, un único informe de supervisión en el formato 2BS-FR-0019 dentro de los primeros (05) cinco días de cada mes.
4. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al Ordenador del Gasto DECAQ.

Seguimiento Jurídico: cumplirá con las siguientes actividades:

1. Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Grupo de Contratación de la Policía del Caquetá, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.
2. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
3. Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar.
4. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectará la liquidación del mismo.
6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato.
7. Comunicar a la Ordenación del Gasto DECAQ, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
8. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato 1DT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.



Página 18 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9. Presentar ante el Grupo de Contratación de la Policía Caquetá, un único informe de supervisor dentro del formato 2BS-FR-0019, en el tiempo establecido para tal fin.
10. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECAQ.

Seguimiento Administrativo: cumplirá con las siguientes actividades:

1. Consolidará las facturas, recibidos a satisfacción y presentará en único documento ante el Grupo de Contratación de la Policía Caquetá, para la asignación del turno y trámite para pago.
2. Presentar el informe de supervisión ante el Grupo de Contratación de la Policía Caquetá, en un único informe de supervisor en el formato 2BS-FR-0019, de acuerdo a los términos establecidos.
3. Anexará al expediente electrónico del contrato, en el espacio virtual destinado por la plataforma SECOP II, el informe mensual de supervisión y actualizará el porcentaje de ejecución del contrato.
4. Recepcionará los requerimientos al contrato dándole trámite y respuesta, además de socializarlos con los demás supervisores del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por lote completo y por el presupuesto total asignado al mismo, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.

El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1.2 VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS, anexo 2.2 VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS, por lote ofertado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA

Página 19 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, que afectaran las garantías únicas y teniendo en cuenta que por elementos iguales incluidos dentro del presente estudio previo, no sean adelantado audiencias de debido proceso por presunto incumplimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 Y 2025) así:

DESCRIPCION	VIGENCIA
	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	20-7-10016-23 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2 DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETAL -AUTONET
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$209.940.000
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	GUSTAVO ROSAS ESCANDON-DISTRILLANTAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES AUTONET
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	27/04/2023 hasta el 31/12/2023
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR_4901551&prevCixUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Contracts

Página 20 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Management%2ftendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos+
--	---

DESCRIPCION	VIGENCIA
	2023 y 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	20-7-10032-23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$462.341.000
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES AUTONET
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	28/10/2023 hasta el 30/06/2024
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1_PCCNTR.4901551&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2ftendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos+
DESCRIPCION	VIGENCIA
	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada menor cuantía
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	20-7-10011-24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA. LOTE No. 1 LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$373.500.000
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES AUTONET

Página 21 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	25/04/2024 hasta el 31/12/2024
LINK	https://www.secop.gov.co/co1contractsmanagement/tendering/procurementcontractedit/view?docuniqueridentifier=co1.pccntr.6253525&prevctxurl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fco1contractsmanagement%2ftendering%2fprocurementcontractmanagement%2findex&prevctxl=contratos+
DESCRIPCION	VIGENCIA
	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	20-7-10012-24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA. LOTE No. 1 LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$264.000.000.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	GUSTAVO ROSAS ESCANDON-DISTRILLANTAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES AUTONET
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	25/04/2024 hasta el 31/12/2024
LINK	https://www.secop.gov.co/co1contractsmanagement/tendering/procurementcontractedit/view?docuniqueridentifier=co1.pccntr.6253525&prevctxurl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fco1contractsmanagement%2ftendering%2fprocurementcontractmanagement%2findex&prevctxl=contratos+

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	20-7-10030-25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA. LOTE No. 1 LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$261.500.000.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10

Página 22 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	30/06/2026
LINK	https://www.secop.gov.co/co1contractsmanagement/tendering/procurementcontractedit/view?docuniquelidentifier=co1.pccntr.6253525&prevctxurl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fco1contractsmanagement%2ftendering%2fprocurementcontractmanagement%2findex&prevctxl=bl=contratos+

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo del Departamento de Policía Caquetá y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidad Policial y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.

Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.

Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.

Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.

Experiencia en contratación estatal.

Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Entorno económico del sector

Lo que se busca con el mantenimiento es poder corregir las averías, garantizando el correcto funcionamiento de las máquinas, evitando el retraso en la prestación del servicio, y garantizando el óptimo funcionamiento del parque automotor.

Colombia cuenta con empresas dedicadas a prestar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) entre las cuales se menciona: Suzuki Motor de Colombia, Incolmotos Yamaha, Servirepuestos del occidente, Autoservicio Mecánico, Autoinvercol S.A., Tecnicentro Hyundaautos, Tecnimotor S.A., Casa Inglesa, General Motos LTDA. y muchas más, a la hora de buscar estos

Página 23 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios, se debe optar por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos. Estos son temas que hacen parte de un servicio de vanguardia, que va más allá de lo doméstico, y requiere tratamiento técnico y capacitación para que las labores sean bien hechas.

El mercado nacional es muy variado y en general se han creado muchas empresas dedicadas al servicio de mantenimiento de equipo automotor, la cuales cuentan con el personal idóneo para elaborar los trabajos que exigen los vehículos de la Policía Nacional, ofrecen un soporte técnico, además de una atención prioritaria a los vehículos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para vehículos en mención:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET	Carrera 9 nro 14-09	4361779
DISTRUNIUNIVERSAL	Calle 5B #11 - 28 B/Juan XXIII	3164457918
MOTOS CAQUETA YAMAHA	Carrera 11 nro 13-28	4351640
YAMAHA MOTOS	Carrera 12 nro 13-39	4356164
DISTRILLANTAS	Carrera 11 calle 17	435 2977 – 4353086
MOTOS Y PARTES	Carrera 11 nro 13-61	4355953
DISTRIREPUESTOS	Calle5b nro11-28	3174351140
DISTRILLANTAS	Carrera 11 calle 14 esquina	3125852076
CAROL VIVIANA ESQUIVEL DIAZ / MAXQUEMOTOS	CARRERA 6H 8 04 BRR COMUNEROS	3115185640

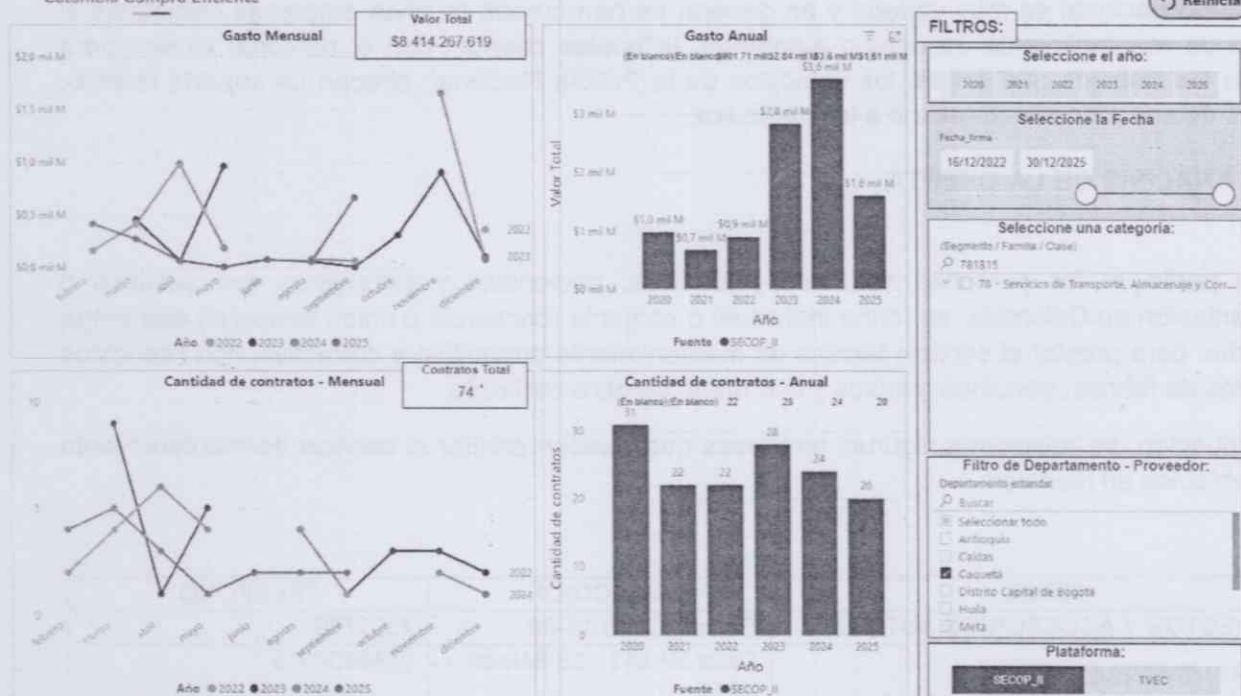
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↶ Reiniciar



¹ Tomado de análisis de demanda

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoIoTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTlQNTUeNDIkdjY2IjLjY2ZDZVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

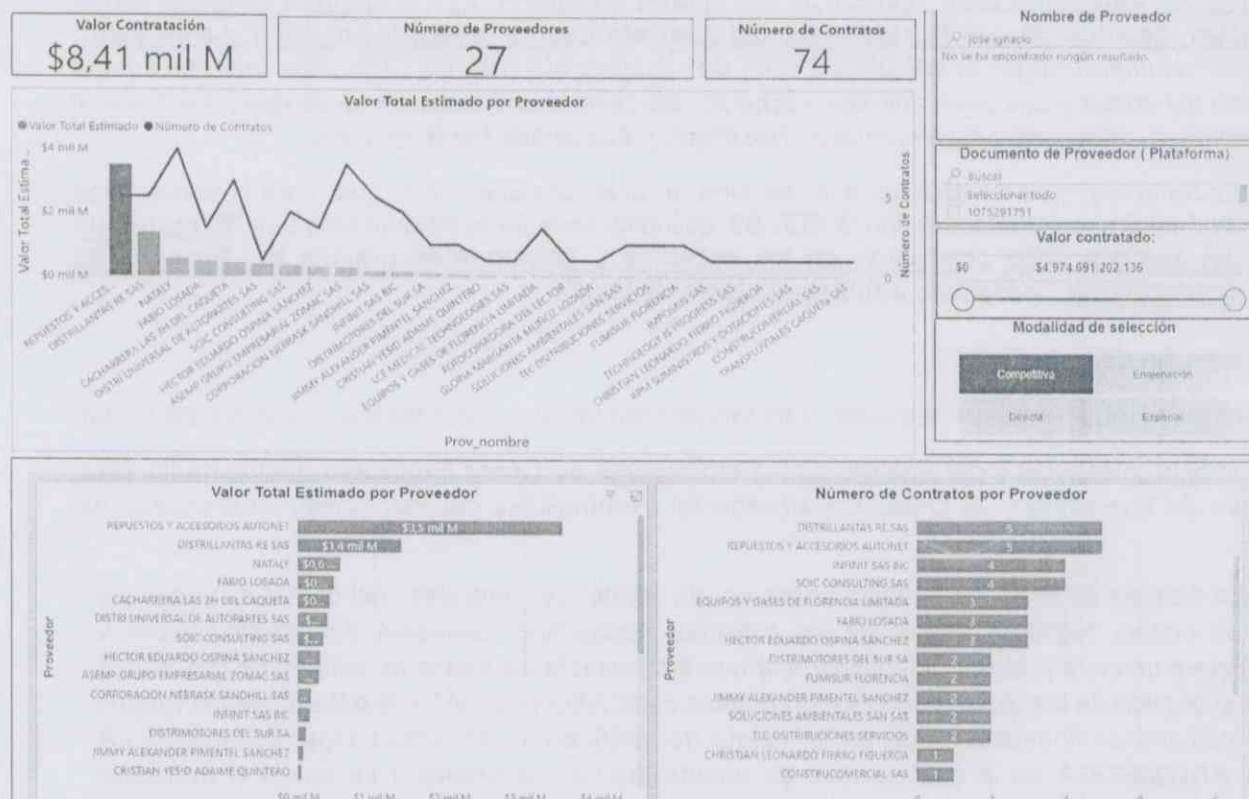
El resultado de la primera gráfica¹ evidencia que el gasto en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos ocupa un rubro importante en las vigencias 2023, 2024 y 2025 a la fecha para el Departamento de Policía Caquetá, teniendo en cuenta que la cantidad de proceso contractuales para la actividad de mantenimiento de vehículos se mantiene con 02 durante el año.

Para el departamento de Policía Caquetá la oferta es muy limitado y por lo general solo existen 2 o 3 proveedores que cumplen con las condiciones técnicas mínimas de cumplimiento para lograr una buena y correcta de ejecución de los recursos asignados.

En la segunda gráfica² podemos evidenciar los oferentes más destacados a nivel de contratación en el Caquetá, evidenciando los oferentes Repuestos y Accesorios Autonet, Distrillantas, Distriuniversal

Página 25 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Autopartes y Distrimotores Del Sur para el mantenimiento de vehículos, analizando que la oferta es limitada.



INDICADORES FINANCIEROS

1. Consideraciones

➤ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.

b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2022 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

Página 26 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor. Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar” (resaltado y subrayado fuera de texto).

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

subintendente Heber Augusto Hernandez, Jefe Grupo Fiananciero, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

Para este análisis se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector e la vigencia 2026, las cuales registran dentro de su actividad económica “Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones”. Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las cinco medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (20) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (20) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (20) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (20) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupo la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (20) oferentes de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la

Página 27 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

CANTIDAD PROPONENTES	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	CORBERTURA DE INTERES
1	0,27	0,15	1,39	43%	3,40
2	0,34	0,10	1,51	69%	2,45
3	0,27	0,17	82,36	35%	66,24
4	0,13	0,03	1,24	75%	1,25
5	0,35	0,22	5,20	36%	28,47
6	0,19	0,14	26,39	24%	44,14
7	0,22	0,17	4,35	21%	7,33
8	0,32	0,22	2,61	30%	22,75
9	0,41	0,16	2,05	58%	3,52
10	3,29	0,86	1,15	73%	INDETERMINADO
11	0,32	0,03	7,54	89%	13,89
12	1,27	0,90	3,17	29%	INDETERMINADO
13	0,38	0,25	8,96	32%	11,60
14	0,13	0,09	2,09	33%	18,89
15	0,31	0,17	2,80	43%	15.999,60
16	1,10	0,44	2,04	59%	INDETERMINADO
17	0,43	0,19	1,92	53%	5,39
18	2,87	2,02	0,66	29%	INDETERMINADO
19	0,06	0,05	6,24	14%	INDETERMINADO
20	0,45	0,31	14,15	31%	6,97
Valor promedio Media Aritmetica	0,66	0,33	8,89	44%	1.082,39
Valor promedio Media Podada	0,54	0,26	5,27	43%	1.082,39
Valor promedio de la Mediana	0,33	0,17	2,71	36%	11,60
Desviacion Estandar	0,88	0,46	18,31	21%	3.574,88
Valor Minimo	0,06	0,03	0,66	14%	1,25
Valor Maximo	3,29	2,02	82,36	89%	15.999,60
Tallo - Hoja	1,42	0,72	23,58	48%	4.657,27

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

- **Capital de trabajo:** rango del 40% $\geq$ o $\leq$ 70%, del presupuesto oficial asignado al proceso.
- **Razón de Endeudamiento:** Sera el resultado de la aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "tallo-hoja", definido en el "Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación" Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional", (página 29).

Página 28 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Índice de liquidez:** se toma la Media Aritmética que resulte del análisis de los RUP.

Se escoge el método de la media aritmética, teniendo en cuenta que el mínimo refleja un riesgo de incumplimiento y de acuerdo al manual de contratación de Colombia compra eficiente la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con este método se logra minimizar este riesgo y logramos proteger el presupuesto invertido.

Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo; Es decir se debe minimizar el riesgo, y como se puede apreciar en el estudio de mercado hay varios oferentes que están dentro de este rango del indicador que se está solicitando, asegurando la ejecución del contrato

Es de recordar que es el resultado del estudio económico realizado después de analizar el sector empresarial, de veinte (20) empresas que se dedican al servicio requerido, con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato

- **Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo:** se toma la Media Aritmética que resulte del análisis de los RUP.

➤

Rentabilidad sobre patrimonio, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

Se escoge el método de la media aritmética, teniendo en cuenta que el mínimo refleja un riesgo de incumplimiento y de acuerdo al manual de contratación de Colombia compra eficiente las rentabilidades determina la capacidad organizacional que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones.

Con este método se logra minimizar este riesgo y logramos proteger el presupuesto invertido.

Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo; Es decir se debe minimizar el riesgo, y como se puede apreciar en el estudio de mercado hay varios oferentes que están dentro de este rango del indicador que se está **solicitando**, asegurando la ejecución del contrato

Página 29 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de recordar que es el resultado del estudio económico realizado después de analizar el sector empresarial, de veinte (20) empresas que se dedican al servicio requerido, con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato.

1.1.1. Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 8,89
B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,48
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	70% del presupuesto oficial

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Nota: las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el formato **CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA**.

a) **Índice de Liquidez:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. Para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 8,89.

b) **Índice de Endeudamiento:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 3.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "**tallo-hoja**", definido en el "*Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación*" Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "*Cómo fijar los indicadores*



Página 30 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de capacidad financiera y de capacidad organizacional", (página 29), y de su resultado se establece un índice de endeudamiento menor o igual a 0,48.

c) **Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del 70% del valor del presupuesto oficial.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal. logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

Colorario No. 1 al numeral 3.1.5: para los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo si el proponente es una unión temporal los indicadores financieros, serán el resultado de la suma cada uno de los mismos según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Dirección de antinarcóticos - MORARCI GROUP S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre	02-7-10076-25 del 24/09/2025	PN DIRAN SA MC 003 2025	\$6.367.500.000
Dirección de antinarcóticos - HYUNDAUTOS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre	02-7-10077-25 del 24/09/2025	PN DIRAN SA MC 003 2025	\$130.000.000
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 3-	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y ADQUISICION DE REPUESTOS Y SUMINISTROS DE LA INRED3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	CPS-139-GINRED3-2023- 22/06/2023	MC-128-GINRED3-2023	\$93.236.885

Página 31 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COOTRASERTECA CTA				
----------------------	--	--	--	--

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

No se tomará el precio de referencia SECOPII teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de los últimos procesos de contratación adelantados por Departamento de Policía Caquetá.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
Lote 1	AUTONET	20-7-10011-23 L1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO VEHICULOS MULTIMARCA	\$451.000.000
Lote 2	DISTRILLANTAS	20-7-10016-23 L2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MULTIMARCA	\$209.940.000
LOTE 1	AUTONET	20-7-10032-23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS	\$462.341.000
LOTE 1	AUTONET	20-7-10011-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS	\$373.500.000
LOTE 2	DISTRILLANTAS	20-7-10012-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - Lote No. 2".	\$264.000.000
LOTE 1	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S NIT 901.680.984-7	20-7-10030-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES, LOTE No. 1 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS".	\$261.500.000

[Handwritten signature]

Página 32 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE 2	DISTRILLANTAS R.E. S.A.S. NIT. 900.412.062-1	20-7-10031-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES, LOTE No. 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS".	\$216.000.000
--------	---	---------------	--	---------------

El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Caquetá, tomara referencia los precios del estudio de mercado realizados en la presente vigencia.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, si está incluido, pero como no están inmersas todas las marcas que aplican al Departamento de Policía Caquetá no serán tenidas en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automóvil	Camper/Carrocería/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicletas
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Bogotá D.C.	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cauca	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Nariño	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Quindío	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Por medio del correo electrónico edilson.gomez1495@correo.policia.gov.co el día 20 de mayo del 2026 se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas:

De: Edilson Gómez sarrias <edilson.gomez1495@correo.policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 19:42

Para: CONTRATOS DISTRIREPUESTOS <Contratos.distrirepuestos@gmail.com>; entre otras.

Página 33 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Personas jurídicas invitadas a cotizar.

- Distrirepuestos Florencia.
- José Ignacio Mejía Romero – Autonet.
- Talleres el norte
- Maquinagro.
- Hyundautos.
- Dinissan
- Renault
- Sanautos
- Repuestos Florencia

Nota 1: en este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra calificada que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Nota 2: las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra calificada requerida para garantizar las mismas.

Nota3: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico.

Para determinar el valor estimado para el presente proceso será por el promedio de tres cotizaciones y así determinar el precio del mercado.

Los valores de las cotizaciones se ven reflejadas en el anexo No 1.1 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades para vehículos automotor y el anexo No 2.1 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades de motocicletas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

a. Para establecer el valor estimado de los lotes requeridos, en el presente proceso será el valor mínimo de las cotizaciones allegadas y precio histórico, el cual se encuentran discriminados así:

- Anexo 1.1 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades para vehículos automotor.
- Anexo 1.2 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades de motocicletas

b. El valor estimado de la contratación o presupuesto oficial del presente proceso es el resultado de los mantenimientos realizados a los vehículos objeto del servicio a contratar y la cantidad de vehículos que componente el parque automotor actual objeto de mantenimiento de este proceso de contratación.



Página 34 de 103.	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA*	N/A	N/A	N/A	ANEXO 1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO DE LOS REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTOR. ANEXO 2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO DE LOS REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE MOTOCICLETAS.	ANEXO 1.2 LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONOMICA PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES PARA VEHÍCULOS LOTE 1. ANEXO 2.2 LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONOMICA para mantenimiento y actividades de motocicletas lote 2

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de mil trescientos veinte seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$1.326.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA, distribuidos así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS por valor de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS por valor de quinientos setenta y seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$576.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2026				
1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	100.000.000,00
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	76.597.000,00
VIGENCIA 2027				
1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	650.000.000,00
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	500.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL				1.326.597.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, adjudicará la presente contratación hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1.2. Valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento vehículos del Lote 1; anexo 2.2 valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento motocicletas del Lote 2, según lote ofertado.

Página 35 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: De acuerdo al oficio GS-2026-078280-DECAQ mediante el cual se solicitaron los recursos de las vigencias futuras para el año 2027, el presupuesto asignado puede variar para cuando sea aprobado por el Ministerio de Hacienda Crédito y público.


 Subintendente **EDILSON GOMES ZARRÍAS**
 Responsable Mantenimiento Vehicular


 Intendente Jefe **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
 Jefe Grupo de Movilidad DECAQ

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional.

Aplica

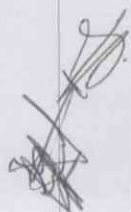
Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Factores de verificación y ponderación.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional



Página 36 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al estudio previo:

1. Cotizaciones
2. Anexo 1.1 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades para vehículos automotor.
3. Anexo 1.3 análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades de motocicletas.

Página 37 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista del Departamento de Policía Caquetá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén del Grupo Movilidad no existen repuestos para cubrir la necesidad y está proyectado que el contrato vigente de mantenimiento equipo automotor (vehículos y motocicletas) se ejecutarán hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto del presente año, por tal razón se requiere iniciar un nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento con el fin de resolver la necesidad.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: CHEVROLET, DODGE, NISSAN, MERCEDES BENZ, RENAULT, TOYOTA, KIA, FORD.	101
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS SUZUKI, HONDA, HERO Y YAMAHA.	197
TOTAL		298

Intendente Jefe  **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
Jefe Grupo de Movilidad DECAQ



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA. APLICA PARA EL LOTE No. 1 y 2.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM PLE	NO CUM PLE
1	REPUESTOS El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a instalar repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El taller o sedes ofertadas para la ciudad de Florencia, deberán contar con la disponibilidad de repuestos dentro del tiempo preventivo (1 a 3) días y/o correctivo (1 a 10) días, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario la existencia de insumos, para evitar demoras en la prestación del servicio, toda vez que el no contar con los repuestos de forma oportuna, genera retrasos para la entrega del vehículo y el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con parque automotor que supla la necesidad cuando se ingresa a mantenimiento un vehículo, por lo que se hace necesario sea intervenido de manera inmediata. El contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. Para el mantenimiento o reparación de un vehículo que requiera de un repuesto que comercialmente no se encuentre en el país, que demande su importación, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz o fabricante, el cual deberá cumplir con la ficha técnica de cada vehículo, que va desde los 5.000 kilómetros, 10.000 kilómetros y hasta los 16.000 kilómetros para el caso de los vehículos marca FORD y los vehículos nuevos como por ejemplo la Chevrolet Colorado. Nota: para el caso de los repuestos y mano de obra no incluidos para el futuro contrato el procedimiento será el siguiente: 1. Previa solicitud del señor supervisor del contrato cotizara los repuestos y mano de obra no incluidos. 2. El supervisor debe realizar el estudio económico con mínimo tres cotizaciones de los repuestos y mano de obra no incluidos, escogiendo el valor más favorable para la administración aplicando el descuento ofertado por el contratista en su oferta económica de acuerdo al lote No. 1. 3. El supervisor del contrato solicitara al ordenador del gasto la autorización del repuesto y mano de obra no incluidos. 4.		
2			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM LE	NO CUM LE
	LLANTAS - Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); anexando certificación, que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento y que serán las recomendadas en el presente ítem. - Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo, con el propósito de garantizar la calidad de las mismas las marcas recomendadas por la casa matriz de los diferentes vehículos, el grabado de las mismas corresponde al terreno vial al cual se encuentra el vehículo, en todo caso el grabado no debe ser MUD TERRAIN, debido que el servicio se presta en su gran mayoría en zona urbana. - La garantía del elemento está sujeta a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en todo caso se debe garantizar la reposición del elemento por defecto de fabrica en los tiempos que establezca la garantía del pliego de condiciones. Nota: aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios para la adquisición de llantas, previa autorización del supervisor del contrato.		
	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente certificará que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". (anexar certificación). Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores. (anexar certificación). Copia de contrato vigente del tercero que hace la recolección y disposición final de los residuos peligrosos. Copia de las actas de recolección de residuos durante la vigencia 2025. Permiso y/o licencia ambiental. Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: - Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. - Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
3	- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. - No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. - Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. - Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El oferente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, al igual que el acta de recolección, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012, mencionada documentación deberá ser presentada en la ejecución contractual de manera mensual y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite. El oferente deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. El oferente presentará en su oferta para la prestación del lavado de vehículos un acuerdo comercial condicionado con el tercero y a su vez acogiendo a la normatividad legal vigente El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, documentación entregada al supervisor del contrato. Garantizar que toda la documentación se entregue a la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá de forma digital y se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "eficiencia		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. El oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar en su oferta y al futuro supervisor de contrato certificado "actualizado" como lo establece la norma de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El oferente deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. El oferente dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Así mismo, la Institución se		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental, conforme lo establece la normatividad vigente (Ley 1955 del 27 de mayo de 2019) la modifique, derogue o complemente. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 <i>"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones"</i> e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral <i>"3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final"</i>. (anexar certificación) Si el Departamento de Policía Caquetá solicita la entrega de los repuestos remplazados, el contratista entregará, previa solicitud del supervisor del contrato los repuestos que sean sustituidos en el ejercicio de la actividad de mantenimiento del futuro contrato. No obstante, en el caso que el supervisor no realice por escrito ninguna solicitud al contratista de la entrega de los repuestos cambiados, el mismo debe hacer la disposición final de acuerdo a la norma enunciada anteriormente. Obligación para presentar oferta: El oferente deberá anexar certificación firmado por el representante legal mediante la cual se comprometa a que, una vez suscrito el contrato y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, presentará copia del contrato celebrado con el tercero autorizado que realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica <i>"Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)"</i>, Decreto 284 del 15/02/2018 <i>"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones"</i>. El oferente presentará un compromiso firmado por el representante legal en su oferta para la prestación del servicio de lavado de vehículos. Obligación del contratista: una vez suscrito el contrato y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, el contratista estará obligado a presentar copia del contrato celebrado con el tercero autorizado que realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica <i>"Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)"</i>, Decreto 284 del 15/02/2018 <i>"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones"</i>.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista estará obligado a presentar el contrato firmado por el representante legal para la prestación del servicio de lavado de vehículos, un acuerdo comercial condicionado con el tercero y a su vez acogiéndose a la normatividad legal vigente, deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental del lavadero en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, documentación entregada al supervisor del contrato.		
4	SERVICIOS El oferente certificará que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa orden de trabajo realizada por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo. El oferente certificará, que una vez adjudicado el contrato y en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del mismo, realizará concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El oferente certificará que no superará los tiempos establecidos (ver ítem No. 8), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El oferente certificará que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
5	MANTENIMIENTO El oferente certificará que prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El contratista garantizará de ser necesario el mantenimiento a nivel nacional de los vehículos y/o el traslado del mismo al lugar indicado de mantenimiento, previa solicitud del supervisor del contrato. En caso de requerirse el servicio de mantenimiento en cualquier otra ciudad o municipio el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en un término máximo de 72 horas, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento en el lugar donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente certificará que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Florencia y municipios del Departamento del Caquetá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana; para los vehículos que por fallas mecánicas queden fuera servicio, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a una (1) hora en el municipio de Florencia y seis (6) horas en el resto de municipios del Departamento del Caquetá, desde el momento que sea notificado y		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	solicitado el servicio, debiendo tener una línea telefónica habilitada, la cual permita la comunicación del supervisor o el área de mantenimiento o responsable del Área de Movilidad, quienes puedan solicitar el servicio antes relacionado, lo anterior teniendo en cuenta que los vehículos pueden fallar en cualquier horario, y el Departamento de policía Caquetá, cuenta con servicio de Policía, para la comunidad las 24 horas del día. El futuro contratista se comprometerá a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo denominado "EL VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO" de igual forma, garantizará el servicio de los vehículos con marcas y líneas que se requiera siempre y cuando sean de propiedad o se encuentren administrados por la Policía Nacional.		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas, sistema de inyección entre otros), rectificación de rines, sistema electrónico y eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llantas y neumáticos chuzados, partes blindadas, servicio de grúa. En caso de requerir un servicio especializado para el sistema eléctrico y/o electrónico el contratista debe garantizar que los trabajos sean realizados por personal capacitado y calificado, autorizado previamente por el supervisor del contrato En caso que la entidad contratante requiera un concepto por parte de un ingeniero mecánico, automotriz o electromecánico, el contratista deberá estar en la capacidad de suplir la necesidad sin costo alguno para la entidad. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente a cargo del contratista.		
7	SEGUIMIENTO El oferente certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, el supervisor del contrato podrá en cualquier tiempo realizar seguimiento a los trabajos realizados, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. El oferente certificará y permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado con tres (03) cotizaciones de las cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE						
	presentada por el oferente en su cotización, el cual debe ser autorizado por el ordenador del gasto realizando la modificación de contrato.								
8	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente certificará que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de policía descrita en este proceso. Los vehículos que requieran diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el futuro contratista debe enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo, según el análisis costo beneficio. NOTA: se deja la claridad que para los mantenimientos preventivos no se requiere diagnóstico del vehículo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la entrega de la orden de trabajo al contratista y no se tendrá en cuenta los domingos ni festivos. El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Florencia, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas o incumplimientos para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo garantías del proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS								
PREVENTIVO	1 a 3								
CORRECTIVO	1 a 10								
9	MANEJO DEL VEHÍCULO El oferente certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de los talleres autorizados, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.								
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales y/o genuinos y nuevos de la marca del vehículo, que consiste en:								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros, cambio de aceite motor kit de filtros. Mantenimiento correctivo: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignífuga). • Reparación aire acondicionado. • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería • Cambio e instalación de llantas y/o neumáticos. • Alineación y balanceo El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <u>Mantenimiento Preventivo</u>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo, de necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del área de mantenimiento se realizara la actualización de la orden de trabajo con los insumos adicionales, posteriormente el contratista deberá realizar la reparación. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
11	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El futuro contratista certificará y deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado (RESOLUCIÓN 3768 DE 2013) por la entidad reguladora (MINISTERIO DE TRANSPORTE) para estos establecimientos, los cuales deberá presentar en su oferta y así mismo tendrá que entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM LE	NO CUM LE
	ejecución del mismo, es de recalcar que el Centro de Diagnóstico Automotor estará ubicado en la ciudad de Florencia – Caquetá. (debe anexar permiso de funcionamiento y cámara de comercio del CDA) En caso de que un vehículo al que previamente se le haya realizado mantenimiento preventivo o correctivo y no apruebe la revisión técnico mecánica, y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.		
12	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES lote 1 La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, del mismo modo aplica para el suministro de llantas por descomposición y/o imperfectos de fábrica. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de siete mil (7.000) kilómetros o seis meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, las cuales incluyen: ➤ Reparación parcial o general de motor. ➤ Reparación o cambio de caja de velocidades. ➤ Reparación o cambio de caja de dirección. ➤ Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre para el caso de las motocicletas). ➤ Reparación o cambio de suspensión. ➤ Reparación o cambio de sistema de refrigeración. ➤ Reparación o cambio kit de embrague. ➤ Reparación de sistema de frenos. ➤ Reparación de sistema de dirección. ➤ Reparación sistema eléctrico y electrónico. ➤ Tapicería. ➤ Servicio de latonería y pintura. ➤ Reparación o cambio de sistema de inyección. ➤ Cambio e instalación de llantas y los neumáticos		
13	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA El oferente certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE																					
	de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura, por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema, así mismo aplica para el cambio de aceite motor, solo se debe cobrar el cambio de ¼ de aceite motor.																							
14	IDONEIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotor tipo (vehículos y motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (vehículos y motocicletas). PERSONAL REQUERIDO Lote 1 El oferente deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado: <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>Jefe de taller y control de calidad</td><td>1</td><td>Ingeniero o tecnólogo o técnico en mantenimiento vehicular, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.</td></tr><tr><td>Administrativo o Facturador(a)</td><td>1</td><td>Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.</td></tr><tr><td>Mecánico de motores diésel.</td><td>2</td><td>Técnico en motores diésel, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación</td></tr><tr><td>Mecánico de motores gasolina.</td><td>1</td><td>Técnico en motores a gasolina, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación</td></tr><tr><td>Mecánico sistema de suspensión y/o frenos.</td><td>2</td><td>técnico en mecánica automotriz y/o mecánica básica, realizado por centros de estudios avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.</td><td>1</td><td>Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento, en sistema eléctrico y electrónico automotriz.</td></tr></table>	CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA	Jefe de taller y control de calidad	1	Ingeniero o tecnólogo o técnico en mantenimiento vehicular, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.	Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.	Mecánico de motores diésel.	2	Técnico en motores diésel, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación	Mecánico de motores gasolina.	1	Técnico en motores a gasolina, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación	Mecánico sistema de suspensión y/o frenos.	2	técnico en mecánica automotriz y/o mecánica básica, realizado por centros de estudios avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros.	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento, en sistema eléctrico y electrónico automotriz.		
CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA																						
Jefe de taller y control de calidad	1	Ingeniero o tecnólogo o técnico en mantenimiento vehicular, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.																						
Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.																						
Mecánico de motores diésel.	2	Técnico en motores diésel, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación																						
Mecánico de motores gasolina.	1	Técnico en motores a gasolina, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación																						
Mecánico sistema de suspensión y/o frenos.	2	técnico en mecánica automotriz y/o mecánica básica, realizado por centros de estudios avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros.																						
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento, en sistema eléctrico y electrónico automotriz.																						

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral. Nota 1: el oferente deberá presentar en su oferta el personal que cumple con los perfiles solicitados y con estudios acreditados, con el fin de ser verificados por el comité evaluador. Nota 2: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, por lo que debe quedar claro el personal del personal solicitado. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presentó con la oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Florencia – Caquetá. Incluyendo la siguiente información: a. Copia de documento de identidad. b. Indicar el cargo a ocupar. c. Certificaciones de la formación académica. Junto con la relación del personal ofertado, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 3: Si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, cuyo personal cumplirá con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 4: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el futuro contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten, de los trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
15	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (vehículos y motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Florencia, y en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuno. La sede o taller deberá estar totalmente pintada y demarcada, y con zonas libres de circulación señalizadas, indicando número de puesto de trabajo los puestos de trabajo		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM LE	NO CUM LE
	obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, los puestos de trabajo se entenderá por demarcados y pintados fondo de color azul y demarcado con líneas de color amarillo con un ancho de 5 cm, por otro lado las áreas de trabajo tengan un medio ambiente que no perjudique la salud de la comunidad, y trabajadores, por los riesgos a que están expuestos, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos preferentemente en su origen, todo enmarcado en la normatividad vigente RESOLUCIÓN 2400 de 1979, NTC COLOMBIANA 1700 Y SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015, lo anterior será verificado por el comité evaluador, quedando soportando en el informe de visita técnica. El oferente deberá presentar en su oferta plano, con el cual el comité evaluador técnico, verificará los puestos de trabajo ofertados, sala de espera, oficina, áreas de parqueo y recepción solicitadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "vehículos", se requiere contar como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Florencia, para las demás unidades del departamento, se realizará las coordinaciones con el futuro supervisor y el Área de Mantenimiento del Departamento de Policía Caquetá, para suplir las necesidades del parque automotor. Cada sede o taller deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 del 2016 "requisitos para cumplir actividad económica", por lo tanto, el oferente deberá anexar en su propuesta el CERTIFICADO DEL USO DE SUELO expedido por la entidad competente del municipio donde se evidencia que el taller a ofertar queda ubicado en zona para actividad socioeconómica. Donde su uso principal y/o complementario deberá ser para uso comercial o industrial, además quedara ubicado en el perímetro urbano, no obstante, las sedes no deberán estar ubicadas en suelos de protección o zonas de riesgo, debiendo presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los requisitos mínimos requeridos en las zonas señaladas; indicando si la sede ofrecida es propia, en caso contrario que el taller no sea de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y posibles prórrogas, y no podrá cambiar el taller presentado durante la etapa de evaluación para el presente proceso. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con sala de espera adecuada, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotadas con sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, estas áreas deberán estar debidamente señalizadas. Si llegado el caso el proceso es adjudicado a un solo oferente tanto lote 1 como lote 2, puede presentar una sola sala de espera. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con oficina que contenga como mínimo: escritorio, silla, computador e impresora con punto de red a internet, ya sea vía red física y/o red wifi y que permita la instalación del personal del Área de Mantenimiento de Departamento de Policía Caquetá, facilitando la atención de mantenimiento en tiempo real, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	de los funcionarios de la Policía Nacional, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, aire acondicionado o en su defecto ventilador. Se acepta una sola oficina bien equipada y adecuada para los dos lotes (1 y 2), en el caso que aplique el mismo contratista para los dos lotes. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "multimarca", se requiere contar como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Florencia, la sede debe contar con mínimo con siete (07) puestos de trabajo, desagregados de la siguiente manera así, dos (02) puestos de trabajo exprés, tres (03) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos y 02 puestos de trabajo para vehículos pesados, los cuales serán destinados exclusivamente para los vehículos relacionados en el presente proceso los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, el comité técnico evaluador realizará la verificación con el ingreso de los dos (02) vehículos más grandes con que cuente la unidad Policial (bus Chevrolet FRR y Camión Chevrolet NQR), los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, a su vez las sedes ofertadas deberán contar los parámetros establecidos en el SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015 <u>"por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"</u>, el oferente deberá presentar en su oferta un plano debidamente señalado indicando los puestos de trabajo ofertados, el área de circulación, señalización pertinente de manera clara, con los colores establecidos, que permitan al comité evaluador verificar al momento de la visita técnica lo allí manifestado, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el mismo deberá estar avalado por un profesional con registro y tarjeta profesional. Con el propósito de garantizar la seguridad del parque automotor, la sede o taller presentado por el oferente, deberá contar con sistema de cámaras de seguridad (mínimo 05), distribuidas en la parte interna y externa del establecimiento comercial. Al momento de cesar el servicio la sede deberá quedar cerrada y cubierta bajo techo, con el fin de evitar la exposición visual y física de los vehículos institucionales una vez terminada la jornada laboral del establecimiento comercial, con el fin de garantizar la seguridad y proteger las motocicletas que se encuentren en mantenimiento, de daños ocasionados por terceros; evitando con ello, que se genere afectación al parque automotor que se encuentre dentro de las instalaciones, así mismo, garantizar que el automotor no permanezca a la intemperie debido a las condiciones climáticas adversas. Por lo tanto, no se aceptarán sedes o talleres en los cuales los puestos de trabajo queden a la intemperie. No se aceptará como techo lonas, polisombras y carpas. Para cada sede o taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de Comercio (no mayor a 30 días), en la cual se identifique la actividad económica descrita en el numeral No.1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIIU: 4520, Actividad comercial específica, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación. Cada sede deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere mantenimiento; la sede o taller deberá tener una zona de parqueo debidamente		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM PLE	NO CUM PLE
	techado con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listo para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y demás normas complementarias, áreas que serán independientes a los puestos de trabajo. El comité técnico evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica únicamente en la ciudad de Florencia – Caquetá con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que la sede o taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del pliego de condiciones (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIU: 4520). De la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan con registro fotográfico correspondiente y se adjuntará al informe de evaluación técnica. Nota 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, económicas, ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. Nota 2: Si el oferente se presenta para más de un lote con la misma sede, cada lote deberá tener independencia en su distribución (puestos de trabajo, parqueadero, zonas de diagnósticos, etc.) indicando los espacios en el plano que presente en la oferta, si por el contrario en la visita técnica se evidencia que el oferente realizará operaciones de mantenimiento con los mismos puestos de trabajo, no será aceptada su oferta. Nota 3: Cada sede o taller ofertado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", así mismo presentará certificación por parte de la ARL <u>VIGENTE</u>.		
16	HERRAMIENTAS El oferente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos y motocicletas para cada técnico, así mismo, deberá presentar al comité evaluador el stock de herramientas, garantizando que cada puesto de trabajo cuente con un gabinete y/o carro de herramientas, con el mínimo requerido de herramientas para la labor a desempeñar por parte el técnico encargado del mantenimiento; esto con el fin de dar celeridad a los mantenimientos y no traumatizarlos, quedando como evidencia el material fotográfico de la visita técnica.		
17	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta el procedimiento Código: 1LF-PR-0019, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR, se hace necesario que el contratista realice la prefacturación		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM LE	NO CUM LE
	en tiempo real y posterior a la entrega del vehículo se haga entrega de factura en el menor tiempo posible, al supervisor del contrato, las facturas de los mantenimientos realizados de la semana, en las que se especifique el trabajo realizado con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados, semanalmente el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el consolidado de las facturas emitidas, la no realización de esta actividad por parte del contratista dará incumplimiento a la ejecución del contrato. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en el contrato, este valor será asumido por el contratista. DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #\$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #\$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #\$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #\$ NOTA: si el futuro contratista no realiza el procedimiento anterior descrito no será posible la cancelación de las facturas a tiempo.		
18	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
	las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
19	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS El proponente o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial por lote así: 344.39 SMMLV y el 70% sería 241.08 SMMLV para el LOTE 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No. 6 "Experiencia del proponente". Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No. 1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: Los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial por lote así: 344.39 SMMLV y el 70% sería 241.08 SMMLV para el LOTE 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No. 1 "Experiencia del proponente", en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: que corresponda al objeto del contrato. ➤ Fecha de suscripción e inicio: ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LOTE 1	CUM P LE	NO CUM P LE
	➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formato No. 4 "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		
20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
21	CERTIFICADO DE BOMBEROS El concepto técnico de bomberos es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de Florencia, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal. Este se obtiene, según el tipo de riesgo determinado a través de: • Riesgo bajo: capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios. • Riesgo moderado alto: visita de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistema de protección contra incendio. • Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con la normatividad de seguridad humana y protección contra incendio. • Este concepto tiene una vigencia de un (01) año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades como la policía nacional (Código de Policía Ley 1801 del 2016).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a instalar repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El taller o sedes ofertadas para la ciudad de Florencia, deberán contar con la disponibilidad de repuestos dentro del tiempo preventivo (1 a 3) días y/o correctivo (1 a 10) días, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario la existencia de insumos, para evitar demoras en la prestación del servicio, toda vez que el no contar con los repuestos de forma oportuna, genera retrasos para la entrega del vehículo y el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con parque automotor que supla la necesidad cuando se ingresa a mantenimiento un vehículo, por lo que se hace necesario sea intervenido de manera inmediata. El contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. Para el mantenimiento o reparación de un vehículo que requiera de un repuesto que comercialmente no se encuentre en el país, que demande su importación, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, sean los recomendados por la casa matriz, Nota: para el caso de los repuestos y mano de obra no incluidos para el futuro contrato el procedimiento será el siguiente: 5. Previa solicitud del señor supervisor del contrato cotizara los repuestos y mano de obra no incluidos. 6. El supervisor debe realizar el estudio económico con mínimo tres cotizaciones de los repuestos y mano de obra no incluidos, escogiendo el valor más favorable para la administración aplicando el descuento ofertado por el contratista en su oferta económica de acuerdo al lote No. 2. 7. El supervisor del contrato solicitara al ordenador del gasto la autorización del repuesto y mano de obra no incluidos.		
2	LLANTAS • Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); anexando certificación, que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento y que serán las recomendadas en el presente ítem.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca de la motocicleta, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para la motocicleta, con el propósito de garantizar la calidad de las mismas las marcas recomendadas por la casa matriz de los diferentes vehículos, el grabado de las mismas corresponde al terreno vial al cual se encuentra el vehículo, en todo caso el grabado no debe ser MUD TERRAIN, debido que el servicio se presta en su gran mayoría en zona urbana. - La garantía del elemento está sujeta a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en todo caso se debe garantizar la reposición del elemento por defecto de fabrica en los tiempos que establezca la garantía del pliego de condiciones. Nota: aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios para la adquisición de llantas, previa autorización del supervisor del contrato.		
	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente certificará que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". (anexar certificación). Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: - Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. - Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. - Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. - No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. - Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El oferente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, al igual que el acta de recolección, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012, mencionada documentación deberá ser presentada en la ejecución contractual de manera mensual y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite. El oferente deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. El oferente presentará en su oferta para la prestación del lavado de vehículos un acuerdo comercial condicionado con el tercero y a su vez acogiendo a la normatividad legal vigente El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, documentación entregada al supervisor del contrato. Garantizar que toda la documentación se entregue a la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá de forma digital y se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. El oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar en su oferta y al futuro supervisor de contrato certificado "actualizado" como lo establece la norma de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El oferente deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. El oferente dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental, conforme lo establece la normatividad vigente (Ley 1955 del 27 de mayo de 2019) la modifique, derogue o complementa. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". (anexar certificación)</i> Si el Departamento de Policía Caquetá solicita la entrega de los repuestos remplazados, el contratista entregará, previa solicitud del supervisor del contrato los repuestos que sean sustituidos en el ejercicio de la actividad de mantenimiento del futuro contrato. No obstante, en el caso que el supervisor no realice por escrito ninguna solicitud al contratista de la entrega de algunos repuestos cambiados, el mismo debe hacer la disposición final de acuerdo a la norma enunciada anteriormente. Obligación para presentar oferta: El oferente deberá anexar certificación firmado por el representante legal mediante la cual se comprometa a que, una vez suscrito el contrato y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, presentará copia del contrato celebrado con el tercero autorizado que realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". El oferente presentará un compromiso firmado por el representante legal en su oferta para la prestación del servicio de lavado de vehículos. Obligación del contratista: una vez suscrito el contrato y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, el contratista estará obligado a presentar copia del contrato celebrado con el tercero autorizado que realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". El contratista estará obligado a presentar el contrato firmado por el representante legal para la prestación del servicio de lavado de vehículos, un acuerdo comercial condicionado con el tercero y a su vez acogiéndose a la normatividad legal vigente, deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental del lavadero en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, documentación entregada al supervisor del contrato.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
4	SERVICIOS El oferente certificará que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa orden de trabajo realizada por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo. El oferente certificará, que una vez adjudicado el contrato y en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del mismo, realizará concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El oferente certificará que no superará los tiempos establecidos (ver ítem No. 8), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El oferente certificará que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
5	MANTENIMIENTO El oferente CERTIFICARÁ que prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El oferente certificará que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Florencia y municipios del Departamento del Caquetá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana; para las motocicletas que por fallas mecánicas queden fuera servicio, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a una (1) hora en el municipio de Florencia y seis (6) horas en el resto de municipios del Departamento del Caquetá, desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio, debiendo tener una línea telefónica habilitada, la cual permita la comunicación del supervisor o el área de mantenimiento o responsable del Área de Movilidad, quienes puedan solicitar el servicio antes relacionado, lo anterior teniendo en cuenta que las motocicletas pueden fallar en cualquier horario, y el Departamento de policía Caquetá, cuenta con servicio de Policía, para la comunidad las 24 horas del día. El futuro contratista se comprometerá a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas en marcas y líneas contempladas en el Anexo denominado "EL VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO" de igual forma, garantizará el servicio a las motocicletas, con marcas y líneas que se requiera siempre y cuando sean de propiedad o se encuentren administrados por la Policía Nacional.		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (cilindros, cigüeñales, culatas, bielas), rectificación de rines, sistema electrónico y eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica. En caso de requerir un servicio especializado para el sistema eléctrico y/o electrónico el contratista debe garantizar que los trabajos sean realizados por personal capacitado y calificado, autorizado previamente por el supervisor del contrato. En caso que la entidad contratante requiera un concepto por parte de un ingeniero mecánico, automotriz o electromecánico, el contratista deberá estar en la capacidad de suplir la necesidad sin costo alguna para la entidad. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente a cargo del contratista.		
7	SEGUIMIENTO El oferente certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones al Responsable de Mantenimiento Vehicular, (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. El supervisor del contrato podrá en cualquier tiempo realizar seguimiento a los trabajos realizados, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado con tres (03) cotizaciones de las cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta presentada por el oferente en su cotización, el cual debe ser autorizado por el ordenador del gasto realizando la modificación de contrato.		
8	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente CERTIFICARÁ, que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de policía descrita en este proceso. El oferente CERTIFICARÁ, que dará ingreso al taller de inmediato a las motocicletas que lleguen con orden de trabajo debidamente diligenciada, en ningún caso podrá ser reprogramada para días posteriores, en caso que el contratista incumpla este compromiso, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo garantías del proceso.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE						
	Los vehículos que requieran diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el futuro contratista debe enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo, según el análisis costo beneficio. NOTA: se deja la claridad que para los mantenimientos preventivos no se requiere diagnóstico del vehículo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la entrega de la orden de trabajo al contratista y no se tendrá en cuenta los domingos ni festivos. El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Florencia, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 36 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas o incumplimientos para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo garantías del proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS								
PREVENTIVO	1 a 3								
CORRECTIVO	1 a 10								
9	MANEJO DEL VEHÍCULO El oferente certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas fuera de los talleres autorizados, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.								
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales y/o genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros, cambio de aceite motor kit de filtros.								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	Mantenimiento correctivo: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignífuga). • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería • Cambio e instalación de llantas y/o neumáticos. • Alineación y balanceo El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <u>Mantenimiento Preventivo</u>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo, de necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del área de mantenimiento se realizara la actualización de la orden de trabajo con los insumos adicionales, posteriormente el contratista deberá realizar la reparación. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
11	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El futuro contratista certificara y deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado (RESOLUCIÓN 3768 DE 2013) por la entidad reguladora (MINISTERIO DE TRANSPORTE) para estos establecimientos, los cuales deberá presentar en su oferta y así mismo tendrá que entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, es de recalcar que el Centro de Diagnóstico Automotor estará ubicado en la ciudad de Florencia – Caquetá. (debe anexas permiso de funcionamiento y cámara de comercio del CDA) En caso de que un vehículo al que previamente se le haya realizado mantenimiento preventivo o correctivo y no apruebe la revisión técnico mecánica, y el contratista deba		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.		
12	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES lote 2 La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, del mismo modo aplica para el suministro de llantas por descomposición y/o imperfectos de fábrica. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de siete mil (7.000) kilómetros o seis meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, las cuales incluyen: ➤ Reparación parcial o general de motor. ➤ Reparación o cambio de caja de velocidades. ➤ Reparación o cambio de caja de dirección. ➤ Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre para el caso de las motocicletas). ➤ Reparación o cambio de suspensión. ➤ Reparación o cambio de sistema de refrigeración. ➤ Reparación o cambio kit de embrague. ➤ Reparación de sistema de frenos. ➤ Reparación de sistema de dirección. ➤ Reparación sistema eléctrico y electrónico. ➤ Tapicería. ➤ Servicio de latonería y pintura. ➤ Reparación o cambio de sistema de inyección. ➤ Cambio e instalación de llantas y los neumáticos		
13	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA El oferente certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE												
	electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura, por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema, así mismo aplica para el cambio de aceite motor, solo se debe cobrar el cambio de ¼ de aceite motor.														
14	IDONEIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotor tipo (vehículos y motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (motocicletas). PERSONAL REQUERIDO Lote 2 El oferente deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado: <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>jefe de taller y control de calidad</td><td>1</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico</td></tr><tr><td>Administrativo o Facturador(a)</td><td>1</td><td>Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.</td></tr><tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>5</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo el SENA entre otros.</td></tr></table> Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral. Nota 1: el oferente deberá presentar en su oferta el personal que cumple con los perfiles solicitados y con estudios acreditados, con el fin de ser verificados por el comité evaluador. Nota 2: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, por lo que debe quedar claro el personal del personal solicitado. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presentó con la oferta para prestar el	CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA	jefe de taller y control de calidad	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico	Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.	Mecánico de motocicletas	5	Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo el SENA entre otros.		
CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA													
jefe de taller y control de calidad	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico													
Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.													
Mecánico de motocicletas	5	Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo el SENA entre otros.													

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Florencia – Caquetá. incluyendo la siguiente información: d. Copia de documento de identidad. e. Indicar el cargo a ocupar. f. Certificaciones de la formación académica. Junto con la relación del personal ofertado, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 3: Si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, cuyo personal cumplirá con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 4: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el futuro contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten, de los trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
15	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Florencia, y en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, motivo por el cual, se requiere que la sede o taller cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuno. La sede o taller deberá estar totalmente pintados y demarcados, y con zonas libres de circulación señalizadas, indicando número de puesto de trabajo los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico, con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, los puestos de trabajo se entenderán por demarcados y pintados fondo de color azul y demarcado con líneas de color amarillo con un ancho de 5 cm, por otro lado las áreas de trabajo tengan un medio ambiente que no perjudique la salud de la comunidad, y trabajadores, por los riesgos a que están expuestos, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos preferentemente en su origen, todo enmarcado en la normatividad vigente RESOLUCIÓN 2400 de 1979, NTC COLOMBIANA 1700 Y SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015, lo anterior será verificado por el comité evaluador, quedando soportando en el informe de visita técnica.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar en su oferta plano, con el cual el comité evaluador técnico, verificará los puestos de trabajo ofertados, sala de espera, áreas de parqueo y recepción solicitadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "motocicletas", se requiere contar como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Florencia, para las demás unidades del departamento, se realizará las coordinaciones con el futuro supervisor y el Área de Mantenimiento del Departamento de Policía Caquetá, para suplir las necesidades del parque automotor. Cada sede o taller deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 del 2016 "requisitos para cumplir actividad económica", por lo tanto, el oferente deberá anexar en su propuesta el CERTIFICADO DEL USO DE SUELO expedido por la entidad competente del municipio donde se evidencia que el taller a ofertar queda ubicado en zona para actividad socioeconómica. Donde su uso principal y/o complementario deberá ser para uso comercial o industrial, además quedara ubicado en el perímetro urbano, no obstante, las sedes no deberán estar ubicadas en suelos de protección o zonas de riesgo, debiendo presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los requisitos mínimos requeridos en las zonas señaladas; indicando si la sede ofrecida es propia, en caso contrario que el taller no sea de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y posibles prórrogas, y no podrá cambiar el taller presentado durante la etapa de evaluación para el presente proceso. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con sala de espera adecuada, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotadas con sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, estas áreas deberán estar debidamente señalizadas. Si llegado el caso el proceso es adjudicado a un solo oferente tanto lote 1 como lote 2, puede presentar una sola sala de espera. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con oficina que contenga como mínimo: escritorio, silla, computador e impresora con punto de red a internet, ya sea vía red física y/o red wifi y que permita la instalación del personal del Área de Mantenimiento de Departamento de Policía Caquetá, facilitando la atención de mantenimiento en tiempo real, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, aire acondicionado o en su defecto ventilador. Se acepta una sola oficina bien equipada y adecuada para los dos lotes (1 y 2), en el caso que aplique el mismo contratista para los dos lotes. La sede o taller debe contar con mínimo con seis (06) puestos de trabajo, desagregados de la siguiente manera, de los cuales debe contar con mínimo con (04) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado (de acuerdo al tipo de mantenimiento requiera la motocicleta, deberá permanecer en el taller por el tiempo necesario), los cuáles serán destinados exclusivamente para las motocicletas relacionados en el presente proceso, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	seguro del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, el comité técnico evaluador realizará la verificación, y se guiará con el plano que aporte el oferente, a su vez las sedes ofertadas deberán contar los parámetros establecidos en el SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015 "<u>por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo</u>", el oferente deberá presentar en su oferta un plano debidamente señalado indicando los puestos de trabajo ofertados, el área de circulación, señalización pertinente de manera clara, con los colores establecidos, que permitan al comité evaluador verificar a l momento de la visita técnica lo allí manifestado, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el mismo deberá estar avalado por un profesional con registro y tarjeta profesional. Con el propósito de garantizar la seguridad del parque automotor, la sede o taller presentado por el oferente, deberá contar con sistema de cámaras de seguridad (mínimo 05), distribuidas en la parte interna y externa del establecimiento comercial. Al momento de cesar el servicio la sede deberá quedar cerrada y cubierta bajo techo, con el fin de evitar la exposición visual y física de las motocicletas institucionales una vez terminada la jornada laboral del establecimiento comercial, con el fin de garantizar la seguridad y proteger las motocicletas que se encuentren en mantenimiento, de daños ocasionados por terceros; evitando con ello, que se genere afectación al parque automotor que se encuentre dentro de las instalaciones, así mismo, garantizar que el automotor no permanezca a la intemperie debido a las condiciones climáticas adversas. Por lo tanto, no se aceptarán sedes o talleres en los cuales los puestos de trabajo queden a la intemperie. No se aceptará como techo lonas, polisombras y carpas. Para cada sede o taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de Comercio (no mayor a 30 días), en la cual se identifique la actividad económica descrita en el numeral No.1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIIU: 4520, Actividad comercial específica, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación. Cada sede deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere mantenimiento; la sede o taller deberá tener una zona de parqueo debidamente techado con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listo para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y demás normas complementarias, áreas que serán independientes a los puestos de trabajo. El comité técnico evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica únicamente en la ciudad de Florencia – Caquetá con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que la sede o taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del pliego de condiciones (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIIU: 4520). De la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan con registro fotográfico correspondiente y se adjuntará al informe de evaluación técnica. Nota 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	autoridades de salud, económicas, ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. Nota 2: Si el oferente se presenta para más de un lote con la misma sede, cada lote deberá tener independencia en su distribución (puestos de trabajo, parqueadero, zonas de diagnósticos, etc.) indicando los espacios en el plano que presente en la oferta, si por el contrario en la visita técnica se evidencia que el oferente realizará operaciones de mantenimiento con los mismos puestos de trabajo, no será aceptada su oferta. Nota 3: Cada sede o taller ofertado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", así mismo presentará certificación por parte de la ARL <u>VIGENTE</u>.		
16	HERRAMIENTAS El oferente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las motocicletas para cada técnico, así mismo, deberá presentar al comité evaluador el stock de herramientas, garantizando que cada puesto de trabajo cuente con un gabinete y/o carro de herramientas, con el mínimo requerido de herramientas para la labor a desempeñar por parte el técnico encargado del mantenimiento; esto con el fin de dar celeridad a los mantenimientos y no traumatizarlos, quedando como evidencia el material fotográfico de la visita técnica.		
17	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta el procedimiento Código: 1LF-PR-0019, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR, se hace necesario que el contratista realice la prefacturación en tiempo real y posterior a la entrega del vehículo se haga entrega de factura en el menor tiempo posible, al supervisor del contrato, las facturas de los mantenimientos realizados de la semana, en las que se especifique el trabajo realizado con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados, semanalmente el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el consolidado de las facturas emitidas, la no realización de esta actividad por parte del contratista dará incumplimiento a la ejecución del contrato. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en el contrato, este valor será asumido por el contratista. DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$ NOTA: si el futuro contratista no realiza el procedimiento anterior descrito no será posible la cancelación de las facturas a tiempo.		
18	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
19	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS El proponente o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo al establecido en el		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

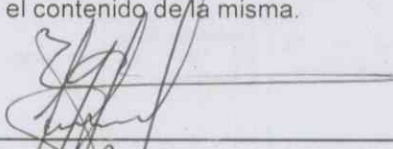
POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
	numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial por lote así: 154.78 SMMLV y el 70% sería 108.34 SMMLV para el LOTE 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No. 6 "Experiencia del proponente". Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: Los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial por lote así: 154.78 SMMLV y el 70% sería 108.34 SMMLV para el LOTE 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No. 1 "Experiencia del proponente", en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: que corresponda al objeto del contrato. ➤ Fecha de suscripción e inicio: ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formato No. 4 "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
21	CERTIFICADO DE BOMBEROS El concepto técnico de bomberos es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de Florencia, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal. Este se obtiene, según el tipo de riesgo determinado a través de: • Riesgo bajo: capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios. • Riesgo moderado alto: visita de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistema de protección contra incendio. • Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con la normatividad de seguridad humana y protección contra incendio. • Este concepto tiene una vigencia de un (01) año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades como la policía nacional (Código de Policía Ley 1801 del 2016).		

NOTA: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.


 Subintendente **EDILSON GOMES ZARRIAS**
 Responsable Mantenimiento Vehicular


 Intendente Jefe **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
 Jefe Grupo de Movilidad DECAQ



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem, ítems y/o lote a ofertar	Proponente seleccionado o	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Aplica para los lotes 1 y 2. Para los mantenimientos correctivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (5.000) kilómetros o un (1) año, lo primero que ocurra y Para los mantenimientos preventivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo primero que ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Lote "1" 200 SMMLV Lote "2" 200 SMMLV.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Intendente Jefe **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
Responsable Grupo de Movilidad DECAQ



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad			Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
						Probabilidad	Impacto	Calificación					Calificación total	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?											
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADO	ESTUDIO DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIADO	¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIADO	¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA OFERTA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIADO	¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS QUE ELLOS REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS SON GENUINOS DE LA MARCA DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	5	ALTO	SI			CONTRATISTA	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	5	BAJO	SI			CONTRATISTA	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTAS	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	3	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	3	BAJO	SI			ESTRUCTURADO DEL PROCESO	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS	UNA VEZ PREVIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	4	BAJO	SI			SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.	1	3	4	6	BAJO	SI			SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE LA APROBACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	PARÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN	2	4	6	6	MEDIO	SI			CONTRATISTA	DE LA APROBACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS OPTIMAS IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIODICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	3	4	4	BAJO	NO			CONTRATISTA	DE LA APROBACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ATENTADO TERRORISTA MEDIANTE EXPLOSIVOS Y USO DE DRONES	ATENTADO TERRORISTA MEDIANTE EXPLOSIVOS Y USO DE DRONES	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR CONTROLES AL TALLER PARA MITIGAR RIESGOS QUE PUEDAN PRESENTARSE, EXIGIENDO AL CONTRATISTA DE EXIGIR CONTROLES PERMANENTES	3	4	5	5	ALTO	SI			CONTRATISTA	DE LA APROBACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

[Handwritten signature]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

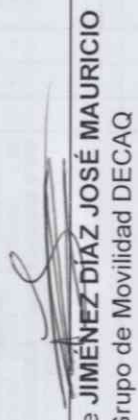
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

CAUSADO POR UN
TERCERO DE LA
JURISDICCIÓN


Subintendente **EDILSON GOMES ZARRÍAS**
Responsable Mantenimiento Vehicular


Intendente Jefe **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
Jefe Grupo de Movilidad DECAQ

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No.5 del presente estudio previo.
11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 2 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.
12. No aceptará orden de trabajo con más de 72 horas de expedición.
13. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

15. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto No. 4741 de 2005. Descripción: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, que de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 del presente Decreto, expidió la Resolución No. 372 de 2009, "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y adoptó otras disposiciones".

Por lo que el contratista deberá precisar las obligaciones de los distribuidores y comercializadores de baterías plomo ácido en cumplimiento a los certificados expedidos por el (los) receptor (es), en los términos establecidos en el literal d), del artículo 17 del Decreto No. 4741 de 2005.

16. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo ácido, el cual está reglamentado por la Resolución No. 0372 del 26 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 361 del 3 de marzo de 2011.
17. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución No. 361 de 03 de marzo de 2011, "por la cual se modifica la Resolución No. 372 de 2009", expedida por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial; la cual modifica la Resolución No. 372 de 2009, en lo referente a la información que deben presentar los fabricantes e importadores de baterías plomo ácido en los informes de actualización y de avance del plan de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas plomo ácido. Así mismo lo dispuesto en el Artículo. 8º—Información que deben contener los sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, por cuanto informaran al supervisor como el ente externo asegura el cumplimiento del literal b y d.
18. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución No. 1457 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, se adoptan otras disposiciones deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, de conformidad al artículo 14 obligaciones de los consumidores: a) Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores, b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas y el artículo 16 Prohibiciones.
19. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto No. 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones", en cumplimiento al artículo 18. *Obligación de los consumidores o poseedores*: los consumidores o poseedores de las llantas usadas o sus subproductos tendrán que retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de acopio o recolección de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas.

Parágrafo. Aquél que solicite el servicio de gestión de llantas usadas a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a los terceros que realicen la gestión, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas, será quien asuma los costos asociados con el mismo. El precio por la prestación del servicio para el manejo de llantas usadas será pactado libremente por quien lo solicite y la persona prestadora del servicio.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

20. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución No.1188 de 2003, expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", de conformidad al artículo 5 "obligaciones del generador":
- a) El generador de los aceites usados de origen automotriz, deberá realizar el cambio de su aceite lubricante en establecimientos que cumplan con los requisitos de acopiador primario, establecidos en la presente resolución.
 - b) El generador de aceites usados de origen industrial, comercial y/o institucional, el cual se asimilará para todos los efectos al acopiador primario, deberá cumplir con las obligaciones impuestas al acopiador primario en la presente Resolución.
 - c) Cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados, así como las disposiciones de la presente resolución.
 - d) No se podrá realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal.
21. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución No.1188 de 2003, expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", de conformidad al artículo 17 "Responsabilidad": cada uno de los actores de la cadena de la gestión de aceites usados, es solidariamente responsable por el daño e impacto causado sobre el ambiente o la salud, por el manejo indebido de sus aceites usados, dentro y fuera del lugar donde ejecuta su actividad, en cualquiera de las etapas de manipulación, sea a través de fórmulas comerciales o no. La responsabilidad de que trata este artículo cesará solo en el momento en que se hayan dispuesto finalmente los aceites usados; y sean utilizados o aprovechados como insumo en los términos dispuestos o hayan perdido totalmente sus propiedades de desecho peligroso, todo lo anterior en concordancia con las normas vigentes.
22. En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.
23. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".
24. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

25. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por Departamento de Policía Caquetá para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El Departamento de Policía Caquetá, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	400
2- FACTOR TÉCNICO	500
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1000
Factores de desempate revisados por el comité jurídico	
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+2.5
Incentivo para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+2.5
Oferentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.13.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del articulado 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015.	+2.5
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2%

NOTA 1: el cumplimiento y exigibilidad de los ponderables será responsabilidad del supervisor del contrato, y garantizará que los mismos sean dispuestos exclusivamente para vehículos institucionales, para lo cual en ejercicio de sus funciones y mensualmente en el respectivo informe de supervisión deberá relacionar de clara, detallada y actualizada la información de los ponderables entregados.

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos) LOTE 1 Y 2.

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y pluralidad, para la determinación del método se tomarán los dos (02) primeros decimales de la TRM del tercer día calendario después del día previsto para el cierre de la presentación de la oferta económica, el método deberá ser escogido de acuerdo a la siguiente regla:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

RANGO	FORMULA NO.	MÉTODO FORMULA
PAR	1	MEDIA ARITMÉTICA
IMPAR	2	MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO

NOTA 1: la propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote, para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA 2: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la fórmula correspondiente.

NOTA 3: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, tales como sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, redondeos y las demás necesarias en el presente proceso.

NOTA 4: El porcentaje de descuento ofertado es de responsabilidad del oferente, lo cual no podrá ser justificado después de la adjudicación del presente proceso, un posible desequilibrio económico, a causa de la oferta presentada.

Nota 5: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

1. FORMULA NO.1 "MEDIA ARITMÉTICA"

Consiste en la determinación del promedio aritmético los porcentajes ofertados válidos y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.

x_i = descuento ofertado y sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

- Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 400 \quad x = \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

$$\text{Puntaje } i = 400 \quad x = \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{x}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.

V_i = descuento de cada una de las Ofertas y, sin decimales.

i = Número de oferta.

2. FORMULA NO.2 MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 400 = \text{puntos asignados}$$

Dónde:

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

LOTE 1:

ÍTEM	PUNTAJE
a. Certificado de Revisión Técnico Mecánica	300
b. Lavado general de motor, tapicería, chasis.	100
c. alineación, balanceo y rotación de llantas.	100
TOTAL	500

LOTE 2:

ÍTEM	PUNTAJE
a. Certificado de Revisión Técnico Mecánica	300
b. Neumático 2.75 R21	100
c. Neumático 120/80 R18	100
TOTAL	500

A. CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 300 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, una de las tres cantidades de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo para el Departamento de Policía Caquetá, descritas en el siguiente cuadro, así:

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA: LOTE 1

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA - vehículos	Puntaje
54	300
40	200
30	100

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA: LOTE 2

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA - motocicletas	Puntaje
60	300
40	200
20	100

Nota: el proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecidas según la tabla no obtendrá puntaje.

B. LAVADO GENERAL DE MOTOR, TAPICERÍA, CHASIS (100) PUNTOS aplica para lote 1

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, una de las tres cantidades de lavado general de motor, tapicería, chasis sin ningún costo para el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al cuadro así:

LAVADO GENERAL DE MOTOR, TAPICERÍA Y CHASIS

LAVADO GENERAL DE MOTOR, TAPICERÍA Y CHASIS	Puntaje
100	100
50	80
30	50

Nota: el proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecidas según la tabla no obtendrá puntaje.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

C. ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL LOTE 1 (máximo 100) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, una de las tres cantidades sin ningún costo para el Departamento de Policía Caquetá, descritas en el siguiente cuadro, así:

ALINEACIÓN Y BALANCEO

ALINEACIÓN Y BALANCEO	Puntaje
100	100
50	80
30	50

Nota: el proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecidos según la tabla no obtendrá puntaje.

B. Neumático 2.75 R21 (100) PUNTOS APLICA LOTE 2

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, una de las tres cantidades de neumáticos 2.75 R21 sin ningún costo para el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo a las cantidades de vehículos, así:

NEUMÁTICO 2.75 R21

# NEUMÁTICO 2.75 R21	Puntaje
100	100
50	80
30	50

Nota: el proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecidos según la tabla no obtendrá puntaje.

C. Neumático 120/80 R18 (100) PUNTOS APLICA LOTE 2

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, una de las tres cantidades de Neumático 120/80 R18 sin ningún costo para el Departamento de Policía Caquetá, descritas en el siguiente cuadro, así:

NEUMÁTICO 120/80 R18

# NEUMÁTICO 120/80 R18	Puntaje
100	100
50	80
30	50

Nota: el proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecidos según la tabla no obtendrá puntaje.

NOTA 1: PARA EFECTOS DE LA PONDERACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO, ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, LO CUAL NO PODRÁ SER JUSTIFICADO DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, A CAUSA DE LAS OFERTAS CON DICHAS CARACTERÍSTICAS.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) LOTE 1 Y 2.

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.


Subintendente **EDILSON GOMES ZARIAS**
Responsable Mantenimiento Vehicular

Intendente Jefe **JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO**
Responsable Grupo de Movilidad DECAQ

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"



POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por el Departamento de Policía Caquetá por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES. El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Florencia, 25 de abril de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - – Departamento de Policía Caquetá, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,³ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DESCUENTO OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: **FORMULARIO DE DESCUENTO FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION**

Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

Teniendo en cuenta los factores de verificación y ponderación solicitados por la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá, certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los ítems que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso, establecidos en los ponderable descritos así,

LOTE	DESCRIPCION	INCLUYA AQUÍ EL PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ÍTEMES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES: Lote 1 "vehículos multimarca"	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.: Lote 2 "motocicletas multimarca"	

Nota 1: para efectos de la ponderación del **FACTOR ECONÓMICO**, es responsabilidad del oferente, lo cual no podrá ser justificado después de la adjudicación del presente proceso, un posible desequilibrio económico, a causa de las ofertas con dichas características.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer el porcentaje de descuento para cada uno de los lotes.

Nota 3: Los ítems a los cuales se aplicará el porcentaje de descuento, se encuentran estipulados en el anexo No. 1.1.1 valor estimado del listado de repuestos para mantenimiento y tiempos de servicio y actividades y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades, se encuentran en medio magnético anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo, el presupuesto se asignará en forma total por lote, independiente del descuento que se dé, es de tener en cuenta que los precios estimados establecidos para cada uno de los ítems van incluidos todos los impuestos.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES"

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

